



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

SALTA, 17 de Noviembre de 1999

TELÉFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expediente N° 8312/99

RES. C.D.Cs. Ex. N° 264/99

VISTO:

Que esta Unidad Académica, por las particulares características que utiliza para seleccionar a los integrantes de cada uno de los Jurados que participan de los concursos convocados, no ha podido dar cumplimiento en tiempo y forma a las exigencias del Art. 27° del Reglamento de Concursos, aprobado por Res. N° 350/87 y sus modificatorias;

CONSIDERANDO:

Que la asignatura motivo de estas actuaciones se encuentra aún en desarrollo, razón por la cual no se cuenta con un adecuado número de profesionales a nivel de titulares en el contexto educativo superior del país;

Que, grandes fueron los esfuerzos realizados no solamente por la Dirección Administrativa Académica, sino también por el Departamento de Matemática y la Secretaría de esta Facultad para obtener, al menos, la nóminación de 10 (diez) especialistas en la disciplina "Didáctica de la Matemática" de igual nivel al cargo concursado, tarea que no encontró recompensa;

Que no obstante y a pesar de lo expresado anteriormente, esta Unidad Académica se encuentra abocada en la búsqueda de las soluciones que permitan dotar de continuidad al concurso tramitado en estas actuaciones;

Que oportunamente y ante las características propias y particulares que rodea a este trámite se realizaron consultas en tal sentido según consta en estos actuados a la Secretaría del Consejo Superior, como así a la Dirección Jurídica de esta Universidad, a partir de las cuales en sesión ordinaria del día de la fecha y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Prorrogar el período de inscripción, fijado por Res.D.Cs. Ex. N° 315/99, para el concurso convocado para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Titular Regular con Dedicación Exclusiva de la asignatura Didáctica de la Matemática, hasta el próximo 10 de diciembre del año en curso a Hs. 12:00.

ARTICULO 2°: Disponer que por Dirección Administrativa Académica se arbitre los medios necesarios para que la presente disposición sea publicitada en el mismo medio en el que se realizara la convocatoria y antes de la finalización del período previsto para la inscripción en la Resolución mencionada en el artículo precedente.

ARTICULO 3°: Hágase saber a los Departamentos Docentes, a las Facultades y Sedes Regionales de esta Universidad, a Secretaría Académica, a la Secretaría de Consejo Superior, publíquese en cartelera, remítase aviso a las Universidades Públicas y Privadas. Cumplido, RESÉRVESE.

  
Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Msc. LIDIA ESTER IBARRA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas